CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001740

DECRETO EXENTO N° 202/ /2023

CERRILLOS, 06 NOV 2023

V I S T O S:

El decreto exento Nº 202/1628/2023; La Resolución N° 402/098/2023; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal Nº 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", faculta a los Directores de cada repartición, para justificar las eventuales faltas del registro de control horario de los funcionarios, sólo en la medida que éstos, por alguna razón justificada, no pudieron registrar su asistencia en los mecanismos dispuestos al efecto, siempre y cuando efectivamente hayan cumplido su jornada laboral del mes en cuestión.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/1628/2023, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste lo siguiente:

RUN	Funcionario	Data	Tiempo	Dependencia
[redacted]	TRIVIÑO VASQUEZ HERNAN	14/08/2023	Entrada / Salida	Juzgado
[redacted]	TRIVIÑO VASQUEZ HERNAN	16/08/2023	Entrada / Salida	Juzgado

2. Cualquier funcionario, incluyendo el interesado, deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/RAP/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Interesado

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Remuneraciones
Archivo Dpto. de Personal